




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE:**

ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, en mi calidad de regidor integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Regularización de la tenencia de la Tierra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 constitucional fracción I, 3, 73 y 77 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 27, 34, 37 y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 40, 41, 42, 44, 47, 48, 64, 71, 87, 105 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE INSTRUYE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL A TIERRA, PROCEDA A LA CONVOCAR PARA LA DICTAMINACIÓN DEL ASUNTO, RELATIVO A LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme la ley.

2.- La ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone en su artículo 27 que los Ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer debe funcionar mediante comisiones.

3.- Que el artículo 52 fracción II de la Ley citada en el párrafo anterior, señala:

Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:



II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucción que en cada caso reciba;

4.- Que este Ayuntamiento recibió petición de dos empresas de telefonía celular para que les fuera autorizada la instalación mediante el arrendamiento, de antenas en los espacios públicos de propiedad municipal en los siguientes espacios:

La empresa "Centennial Twr México S.A. de C.V." solicita:

- Predio ubicado en la calle Esteban Vaca Calderón, colonia constituyentes.
- Predio ubicado en la calle Manuel Monasterio Diéguez fraccionamiento los encinos.
- Predio ubicado sobre la calle Belisario Dominguez colonia Lomas de Zapotlán.
- Predio ubicado en la calle Tabachines, col. San Pedro.

La empresa "Productos y servicios especializados M&M S. de R.L. de C.V." solicita:

- Predio ubicado en la esquina de las calles Carlos Villaseñor, San Daniel, San Sebastián y San Andrés colonia La Providencia.
- Calle Manuel M. Diéguez, esquina con Paseo de los Pinos, y Paseo de los Abedules, colonia Los Encinos.



Para el análisis de dichas solicitudes se procedió a solicitar dictamen de uso de suelo conforme lo estableció en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, lo anterior para efecto de analizar la viabilidad de las peticiones. En tal virtud la Dirección de Obras Publicas mediante oficios No. 0896/08/2015 y 906/09/2015 de fechas 2 y 4 de septiembre del año 2015, respectivamente, emitió dictámenes técnicos que contienen las clasificaciones de cada uno de los predios solicitados por estas empresas, cuyo dictamen se adjunta a la presente.

5.- En virtud de lo anterior, el entonces regidor Lic. Ricardo Milanés Ortega quien presidía la comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Regularización de la Tenencia de la Tierra,



presentó en sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre del año 2015, Iniciativa de acuerdo económico que turna a las comisiones de Obras Públicas, Planeación Urbana, Regularización de la Tenencia de la Tierra, como convocante y como coadyuvantes las comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Justicia y Participación Ciudadana y Vecinal, solicitud de empresas de telefonía celular para gestionar la colocación de estructuras de telecomunicación en lugares estratégicos de la Ciudad, toda vez que en virtud del próximo cambio de administración pública no se contaba con el tiempo suficiente para su dictaminación, se ordenó dejar listado dicha iniciativa como asunto pendiente en el proceso de entrega recepción.

No obstante lo anterior, el Ex Regidor Lic. Ricardo Milanés Ortega, hizo entrega a un servidor de un listado con copia de los documentos existentes, de cada asunto que quedo turnado a la comisión Edilicia de Obras Publicas y que fueron motivo de la entrega recepción, para el efecto de tener conocimiento de cada uno de estos asuntos.

6.- En razón de ello y dado que en la actualidad la comisión convocante de la cual su servidor forma parte en calidad de vocal, no ha enterado a los integrantes de esta de ningún asunto pendiente ni se ha convocado para el estudio y dictaminación del turno que nos ocupa dado que ha pasado el termino establecido en el artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que se haya dictaminado, tengo a bien proponer los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO.- En virtud del turno ordenado mediante punto No. 12 tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 34 de fecha 23 de septiembre del año 2015, se ordene a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra proceda de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 último párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y su relativo artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a convocar a las Comisiones involucradas para concluir con la dictaminación de dichas solicitudes.



SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento proceda a notificar el presente acuerdo a las empresas "**Centennial Twr México S.A. de C.V.**" y "**Productos y servicios especializados M&M S. de R.L. de C.V.**" cuyos domicilios se describen en el soporte del punto No. 12 tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 34 de fecha 23 de Septiembre del año 2015 resguardados en los archivos de la Secretaria General del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

"2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Diciembre 3 de 2015



ROBERTO MENDOZA CARDENAS
Regidor

SALA DE REGIDORES